

Presentación de nuevas propuestas

El SARC publica en su web cada año el *Catálogo de Actividades Culturales* con la finalidad de promocionar tanto al colectivo profesional como a las asociaciones del sector cultural de la provincia de Valencia, difundiendo sus actividades, espectáculos y exposiciones, y facilitando, de este modo, una herramienta indispensable para nuestros ayuntamientos, así como para cualquier otra persona usuaria de la red.

Modalidades culturales y estilos que se pueden presentar para el Catálogo

Se pueden presentar propuestas culturales que pertenezcan a alguno de los siguientes estilos:

- **ARTES ESCÉNICAS:** Café-teatro, circo, cuentacuentos, danza clásica, danza contemporánea, danzas del mundo, magia escénica, ópera representada, recital de poesía, sainete valenciano, teatro de adultos, teatro de calle, teatro infantil, títeres y zarzuela representada.
- **ARTES PLÁSTICAS:** cerámica, dibujo, diseño, escultura, fotografía, grabado, pintura y otras.
- **AUDIOVISUALES:** documentales sobre cultura valenciana (patrimonio, identidad, historia, lengua...) y animación.
- **MÚSICA:** cantautores, corales, jazz/blues, música clásica y de cámara, música folk valenciana, músicas del mundo, nuevas tendencias musicales, ópera, orquestas de pulso y púa, percusión y zarzuela.
- **TALLERES CULTURALES:** animación lectora, artesanía, artes escénicas, audiovisuales, bellas artes, ciencia, gastronomía, historia, literatura, manualidades y música.
- **TRADICIONES:** *cant d'estil/albaes*, *colla de dimonis*, danza popular valenciana, gigantes y cabezudos, juegos típicos valencianos, moros y cristianos, muixerangues, pelota valenciana, rondallas, *tabal i dolçaina* y toque de campanas.

¿Quiénes pueden presentar sus propuestas culturales?

Pueden presentar sus propuestas el colectivo de profesionales autónomos, empresas del sector cultural y las asociaciones culturales de la provincia de Valencia que cumplan los siguientes requisitos:

- que tengan la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad y sean aptas para contratar con la Administración, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En función de esta Ley y de los artículos del 392 al 405 y el artículo 1.669 del Código Civil, las Comunidades de Bienes y las Sociedades Civiles no tienen personalidad jurídica propia y, en consecuencia, no pueden contratar con la Administración, por lo que no se incluirán en el Catálogo.

- que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- que tengan finalidad cultural.
- que su sede fiscal se encuentre en la provincia de Valencia.

Límite de propuestas culturales a presentar

El límite máximo de propuestas por nombre fiscal será de **10** para empresas y personas autónomas y de **5** para asociaciones, excepto para la modalidad de audiovisuales que se podrán presentar hasta **20**.

Documentación necesaria para presentar una propuesta cultural

A) Documentación genérica por empresa, personas autónomas o asociación

La siguiente documentación actualizada será común y única para todas las solicitudes presentadas por una misma persona jurídica, independientemente de la modalidad y estilo al que se presenten:

Empresas / personas autónomas

- Copia del CIF/NIF/NIE, según corresponda.
- Copia de la escritura de constitución de empresa.
- Copia de último recibo de la cuota de personal autónomo.
- Copia del alta en el IAE del censo de obligados tributarios (epígrafe cultural). Modelo 036 o 037.
- Autorización expresa, en el caso de que una empresa o personal autónomo actúe como representante de otra empresa o autónomo (modelo en la web).

Asociaciones

- Copia del CIF.
- Copia de los estatutos inscritos en el Registro de Asociaciones.

B) Documentación específica para cada propuesta cultural, según modalidad

ARTES ESCÉNICAS

- Una fotografía del espectáculo, en formato JPEG.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo o actividad presentada.
- Currículum del grupo/artista o de cada una de las personas del grupo.
- Espectáculo completo en soporte DVD, memoria USB o digital.

ARTES PLÁSTICAS

- Diez fotografías de la exposición, en formato JPEG.
- Currículum de la persona o personas que presentan la actividad.

AUDIOVISUALES

- Una fotografía, en formato JPEG.
- Dossier o programa del audiovisual.
- Currículum de la empresa o personas productoras.
- Proyecto de la actividad complementaria a la proyección (conferencia, coloquio, taller, etc.).
- Documental completo en soporte DVD, memoria USB o digital.

MÚSICA

- Una fotografía del espectáculo, en formato JPEG.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo.
- Currículum del personal artístico o de cada una de las personas del grupo.
- Espectáculo íntegro / actividad completa en soporte CD, DVD, memoria USB o digital.

TALLERES CULTURALES

- Una fotografía relacionada con el taller, en formato JPEG.
- Proyecto didáctico.
- Currículum del personal docente.

TRADICIONES

- Una fotografía del espectáculo o actividad, en formato JPEG.
- Dossier, programa o repertorio del espectáculo o actividad.
- Currículum del personal artístico o de cada una de las personas que componen el grupo.
- Espectáculo íntegro / actividad completa en soporte CD, DVD, memoria USB o digital.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo se presentan las propuestas culturales?

Los datos de las actividades culturales y la documentación requerida se cumplimentan únicamente a través de www.sarc.es. En su correo electrónico recibirá documentos en PDF, con **la solicitud** del alta que deberá presentar a través de la **SEDE ELECTRÓNICA** de la Diputación de Valencia (www.dival.es).

¿Cómo se entregan los vídeos o audios de los espectáculos íntegros o actividades completas?

Como **novedad para el Catálogo 2020**, para el uso interno del SARC en vistas a la selección técnica de las actividades se ha habilitado un nuevo campo en el formulario donde se puede incluir un enlace de servicios de transferencia de archivos informáticos basados en la nube (WeTransfer, Dropbox, Mega, Google Docs...). De esta manera no hace falta enviar copia física (CD, DVD,...) pues el SARC procederá a la descarga y archivo de los enlaces.

No se debe confundir este nuevo enlace con el otro enlace promocional ya existente, donde se debe incluir si se desea una versión reducida de la actividad para su difusión pública en el Catálogo.

¿Cómo se envían los CDs, DVDs, memorias USB o formatos digitales de los espectáculos íntegros o actividades completas presentadas, si no se ha puesto enlace en el formulario en el momento de la solicitud?

- En el caso del **soporte físico** (CD, DVD, memoria USB,...), se pueden enviar por correo o llevar presencialmente al SARC en calle Corona, 36 - 46003 Valencia. Centro Cultural La Beneficencia.
- En el caso del **soporte digital**, mediante el envío de un enlace de servicios de transferencia de archivos informáticos basados en la nube (WeTransfer, Dropbox, Mega, Google Docs...) a la dirección de correo electrónico catalogo.sarc@dival.es identificando el archivo con el código interno que aparece en el correo o en el PDF del formulario de solicitud, junto con el nombre de la empresa o persona interesada que lo presenta y el título de la actividad / espectáculo.

Es imprescindible presentar todos y cada uno de los documentos requeridos en esta convocatoria, para continuar con la tramitación del expediente.

¿Qué actividades formarán parte del Catálogo?

Serán seleccionadas aquellas actividades y espectáculos que cumplan los requisitos de la convocatoria.

¿Cuándo se publica el Catálogo 2020?

El Catálogo 2020 se publica durante el mes de enero con las propuestas culturales seleccionadas que hayan sido recibidas hasta el momento. Se podrán presentar nuevas propuestas hasta finales de julio de 2020.

¿Cómo sé si las propuestas han sido seleccionadas?

A través de la consulta del Catálogo en la web del SARC, o telefónicamente en caso de duda.

¿Qué sucede si no he presentado toda la documentación requerida?

El SARC comunicará la falta de cualquier tipo de documento a través del correo electrónico de contacto que se incluye en la presentación de la propuesta o por contacto telefónico.

¿Si presento más de una propuesta cultural, se debe presentar toda la documentación de empresa, autónomo o asociación cada vez?

Si pertenecen al mismo NIF / CIF es suficiente con adjuntar la documentación genérica en la primera propuesta que se presente.